

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **0219**
SALUD

Vallenar, 21 ENE. 2015

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Auxiliar Paramédico en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

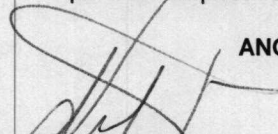
DECRETO

- 1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Luisa De Las Mercedes Chacana Vega
R.U.N.	: 14.366.260-8
Cargo	: Auxiliar Paramédico
Categoría	: D
Nivel	: 13
Jornada	: 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas
Desde	: 01.Enero.2015
Hasta	: 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/Dra. PSG/CRT/vmd